

OFICIO N° 2924-2016-DMGBI FUNDACION DE VIDA EL BATAN COMODATO
PREDIO 801317

impreso por Lucio Jhonn Padilla Garaicoa (lucio.padilla@quito.gob.ec), 31/05/2018 - 07:54:02

Estado	abierto	Antigüedad	622 d 15 h
Prioridad	3 normal	Creado	15/09/2016 - 16:08:31
Cola	CONCEJO METROPOLITANO::Reina Luis	Creado por	Loayza Sevilla Esteban
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dmgbi@quito.gob.ec		
Propietario	Iereinac (Luis Eucevio Reina Chamorro)		

Comisión
1. TIEMPO 2. Comodato?
2. DE LA GARANTIA
3. D

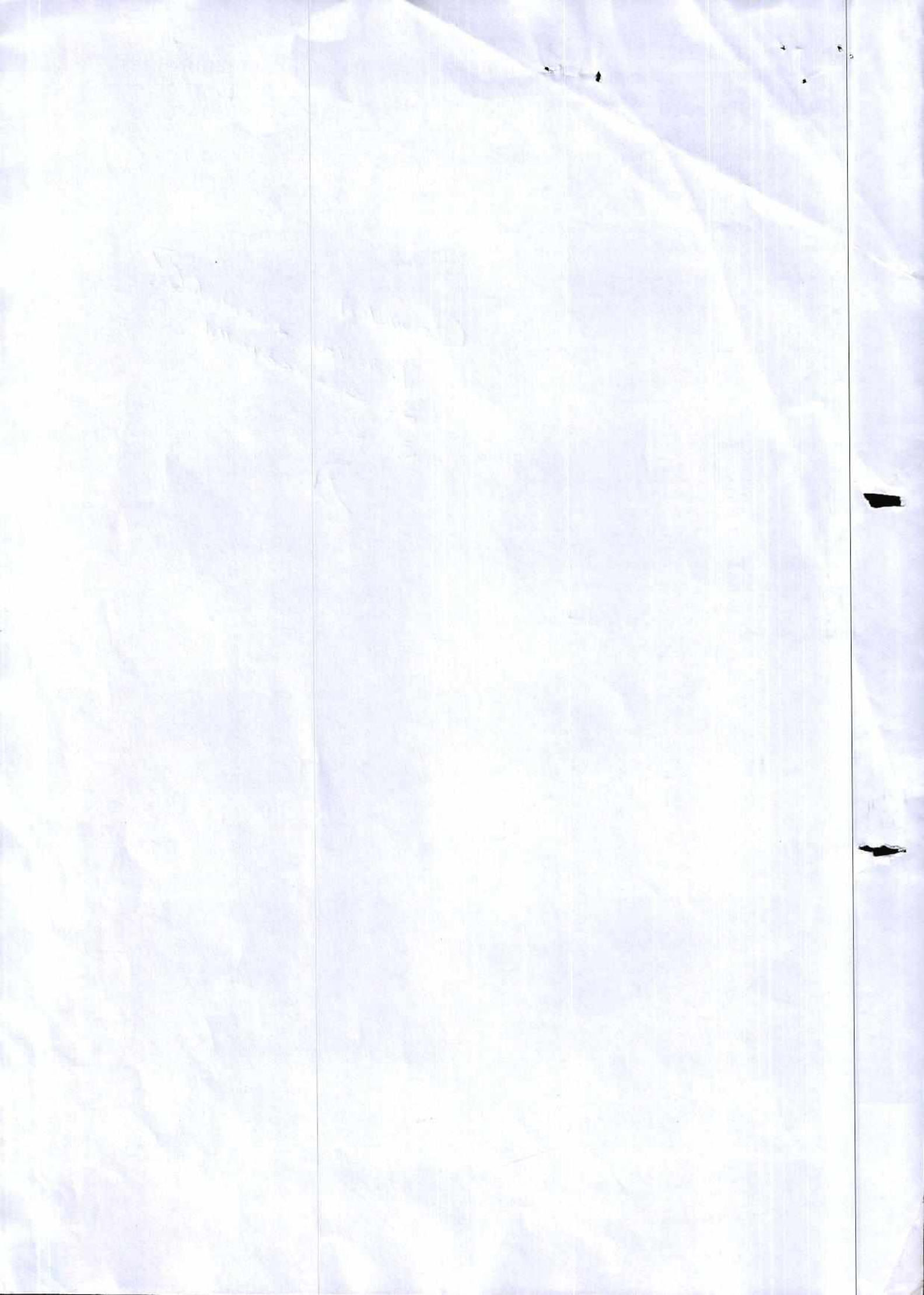
Información del cliente

Nombre: Dirección Metropolitana de
Apellido: Gestión de Bienes Inmuebles
Identificador de usuario: dmgbi@quito.gob.ec
Correo: dmgbi@quito.gob.ec

Artículo #34

De: "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 31/05/2018 - 07:53:46 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_1645-2018--DMGBI.PDF (1.9 MBytes)

OFICIO 1645-2018-DMGBI PARA EL SEÑOR ECONOMISTA
LUIS REINA CHAMORRO
PRESIDENTE COMISION ESPACIO PUBLICO
SE REMITE INFORME DE GARANTIA UNDAACION EL BATAN COMDOATO PREDIO 801317
ADJUNTO 80 FOJAS UTILES





Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. DMGBI-2018-1645
DM Quito, 24 de mayo de 2018
Ticket GDOC No. 2016-524554

Economista
Luis Reina Chamorro
**PRESIDENTE DE LA COMISION DE
PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO**
Presente.-

Asunto: se remite informe sobre la garantía que debe entregar la Fundación Batán, debe entregar por el comodato de parte del predio No. 801317.

De mi consideración:

En atención al oficio No. 134-LR de 07 de mayo de 2018, mediante el cual da a conocer el criterio legal favorable para la autorización de la entrega en comodato de un bien municipal a favor de la **Fundación El Batán**, para ser destinado al Proyecto Centro opción de vida, emitido por Procuraduría Metropolitana con oficio expediente PRO-2017-01552 del 16 de febrero de 2018, por lo que solicita que se remita el informe que contenga el análisis de los elementos de interés social y de conservación del bien, respecto a la garantía que la mencionada fundación debe entregar, pongo en su conocimiento el siguiente informe:

1. El artículo 461 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, establece que: *"Para la suscripción de los contratos que se refiere el artículo anterior, las autoridades competentes del Gobierno Autónomo Descentralizado, de ser necesario y según la naturaleza del contrato, exigirá garantía de cumplimiento bajo las condiciones que la entidad establezca en su normativa, teniendo en cuenta los criterios de interés social y conservación del bien"*, (el entrecomillado y cursiva me pertenecen).
2. El inmueble a entregarse en comodato, comprende terreno y construcciones; estas podrían ser afectadas por movimientos sísmicos que son continuos en la ciudad, tomando en cuenta la situación geográfica del país, así como por otras situaciones de riesgo como: incendios, derrumbes, etc.
3. El inmueble a entregarse en comodato, está destinado al funcionamiento al proyecto Centro Opción de Vida (COVI), que brinda atención a los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, por consiguiente, siendo su actividad de carácter social.
4. Mediante oficio sin número de 09 de junio del 2017, el Ingeniero Luis Estévez Naranjo, Presidente y Representante Legal de la Fundación Batán, se compromete a entregar la garantía, previa la elaboración de la minuta.

Luis Reina Chamorro
01-06-2018



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Por lo expuesto, es criterio de esta Dirección Metropolitana, que la Fundación Batán debe entregar una garantía en base al avalúo de las construcciones existentes en el predio requerido en comodato, que es de USD 85.026,97 dólares americanos, valor que consta en la ficha emitida por la Dirección Metropolitana de Catastro (folio 70 del expediente), la misma que puede ser mediante póliza de seguros contra incendios todo riesgo, o garantía bancaria.

Además en el contrato de comodato, se debe hacer constar que la comodataria tiene la obligación de cancelar los servicios de agua potable, energía eléctrica, teléfono, etc.

Atentamente,



CPA. Roberto Guevara Tolorza
**Director Metropolitano de Gestión
de Bienes Inmuebles del MDMQ**

Adjunto: 80 fojas útiles

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Pablo Vega C.	15-05-2018	

Ejemplar 1: Fundación el Batán
Ejemplar 2: Expediente de la Dirección
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico

OFICIO N° 2924-2016-DMGBI FUNDACION DE VIDA EL BATAN COMODATO PREDIO 801317

impreso por Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza (roberto.guevara@quito.gob.ec), 14/05/2018 - 14:30:58

Estado	abierto	Antigüedad	605 d 22 h
Prioridad	3 normal	Creado	15/09/2016 - 16:08:31
Cola	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES::Area Técnica	Creado por	Loayza Sevilla Esteban
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dmgbi@quito.gob.ec		
Propietario	pvega (Segundo Pablo Vega Cardenas)		

Información del cliente

Nombre:	Dirección Metropolitana de
Apellido:	Gestión de Bienes Inmuebles
Identificador de usuario:	dmgbi@quito.gob.ec
Correo:	dmgbi@quito.gob.ec

Artículo #32

De: "Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza" <roberto.guevara@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 14/05/2018 - 14:30:50 por agente
Tipo: nota-interna
 TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #31

De: "Luis Eucevio Reina Chamorro" <luis.reina@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 11/05/2018 - 09:21:08 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): 134).pdf (65.3 KBytes)
 SE REMITE OFICIO 134 LR

Artículo #30

De: "Catalina de los Angeles Enriquez Armas" <catalina.enriquez@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 21/03/2018 - 12:18:54 por agente
Tipo: nota-interna
 Se pasa expediente con 77 hojas originales, el 19/02/2018, para conocimiento del Despacho del Concejal Luis Reina.
 Actualización de GDOC 21/03/2018.

Artículo #29

De: "Diego Sebastian Cevallos Salgado" <diego.cevallos@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 14/03/2018 - 15:36:05 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): 023-EXP_PRO-2017-01552.PDF (22.2 KBytes)
 VIENE PROCURADURIA 1552 2018-02-19

Artículo #28

De: "Gianni (PROCURADOR) Frixone Enriquez" <fernanda.bonilla@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 16/02/2018 - 14:34:38 por agente

Handwritten signature and date: 14-05-2018, 15:41:19

OFICIO N° 2924-2016-DMGBI FUNDACION DE VIDA EL BATAN COMODATO PREDIO 801317

impreso por Luis Eucevio Reina Chamorro (luis.reina@quito.gob.ec), 11/05/2018 - 09:21:31

Estado	abierto	Antigüedad	602 d 17 h
Prioridad	3 normal	Creado	15/09/2016 - 16:08:31
Cola	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES	Creado por	Loayza Sevilla Esteban
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dmgbi@quito.gob.ec		
Propietario	rguevara (Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza)		

Información del cliente

Nombre: Dirección Metropolitana de
Apellido: Gestión de Bienes Inmuebles
Identificador de usuario: dmgbi@quito.gob.ec
Correo: dmgbi@quito.gob.ec

Artículo #31

De: "Luis Eucevio Reina Chamorro" <luis.reina@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 11/05/2018 - 09:21:08 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): 134).pdf (65.3 KBytes)

SE REMITE OFICIO 134 LR

Artículo #30

De: "Catalina de los Angeles Enriquez Armas" <catalina.enriquez@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 21/03/2018 - 12:18:54 por agente
Tipo: nota-interna

Se pasa expediente con 77 hojas originales, el 19/02/2018, para conocimiento del Despacho del Concejal Luis Reina.

Actualización de GDOC 21/03/2018.

Artículo #29

De: "Diego Sebastian Cevallos Salgado" <diego.cevallos@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 14/03/2018 - 15:36:05 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): 023-EXP_PRO-2017-01552.PDF (22.2 KBytes)

VIENE PROCURADURIA 1552 2018-02-19

Artículo #28

De: "Gianni (PROCURADOR) Frixone Enriquez" <fernanda.bonilla@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 16/02/2018 - 14:34:38 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): EXP_1552-2017.PDF (1.9 MBytes)

REFERENTE AL EXP. 2017-01552, REMITO INFORME Y ADJUNTO EL EXP. COMPLETO, CONTENIDO EN 75 FOJAS DEBIDAMENTE SCANEADO. ADJUNTO SCANNER.

Artículo #27

79



Luis Reina Chamorro

CONCEJAL

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Quito, 10 de abril de 2018
Oficio No. 101-LR

Compañero
Franklin Samaniego
Asambleísta (RA)
Presente

De mis consideraciones:

Reciba un cordial y atento saludo así como el mejor de los deseos en la labor que desempeña en beneficio de la comunidad.

En cumplimiento del mandato ciudadano, como Concejal del Distrito Metropolitano de Quito, he previsto realizar un Encuentro Ciudadano y Rendición de Cuentas correspondiente al año 2017, el día sábado 21 de abril de 2018, a partir de las 15h00, en el Auditorio de la Unidad Educativa Calderón, ubicada en la Avenida Amalia Urriegen y Joaquín Guerrero parroquia de Calderón; su presencia dará mayor realce, por lo que extiendo a usted mi cordial invitación a este evento.

Por la atención brindada, expreso mi agradecimiento.

Atentamente,

Luis Reina Chamorro
CONCEJAL METROPOLITANO



Luis Reina Chamorro
CONCEJAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Quito, 07 de mayo del 2018
Oficio No. 134-LR
2016-524554

CPA
Roberto Guevara
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL D.M.Q.
Presente

De mi consideración:
ANTECEDENTES:

1. Mediante expediente de la Procuraduría Metropolitana PRO-2017-01552 del 16 de febrero del 2018, emite criterio legal favorable para la autorización de la entrega en comodato de un bien municipal a favor de la Fundación El Batán, para ser destinado al Proyecto Centro Opción de Vida.
2. Mediante Expediente Pro-2014-2040 de la Procuraduría Metropolitana, con fecha 11 de abril de 2018, respecto a su criterio legal referente a la garantía de cumplimiento expone: "... El Concejo Metropolitano de Quito es el órgano que resuelve sobre las autorizaciones para entrega de comodato de bienes inmuebles municipales; en este contexto, el propio Concejo Metropolitano podría determinar la exigencia o no de la garantía de cumplimiento, en la misma resolución que autorice el comodato, teniendo en cuenta los criterios de interés social y conservación del bien, conforme lo dispone el inciso primero del artículo 461 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Para tal efecto, el informe de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles debería contener el análisis de los elementos de interés social y de conservación del bien (El subrayado me pertenece).

Con estos antecedentes solicito se remita el informe anteriormente mencionado a la brevedad posible para conocimiento y resolución de la Comisión.

Por la atención al presente expreso mi agradecimiento.

Atentamente,


Luis Reina Chamorro
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO
Adj. Expediente original (77 foias)

78

23
Resolución de
Proposición
26/02/2018

PROCURADURÍA
METROPOLITANA
EXPEDIENTE PRO-2017-01552
GDOC. 2016-524554 ✓
DM QUITO,

16 FEB. 2018

Abogado
Diego Cevallos Salgado
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A 004 de 12 de febrero de 2015 y la delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el memorando No. 05 de 08 de agosto de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (e) para emitir el siguiente criterio legal:

SOLICITUD:

Mediante Oficio No. 2379-GG-GAPEV-CJ de 20 de julio de 2016, El Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas expresa: “ *Por las consideraciones expuestas, al amparo del objeto y propósitos que persigue el Centro Opción de vida; y, con el fin de regularizar la ocupación que por más de once (11) años viene haciendo la “Fundación Batán” en el predio e inmueble de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ubicado en el interior del parque metropolitano “la Carolina”, solicito inicie el procedimiento administrativo del caso para legalizar su permanencia en el predio a través de la celebración de un contrato de comodato.*”

INFORMES TÉCNICOS:

1. Mediante oficio No. STHV-DMGT-229 de 17 de enero de 2017, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, expresa: “...*La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite informe técnico favorable para que continúe el procedimiento administrativo para la entrega en comodato del área ubicada en el interior del Parque La Carolina a favor de la Fundación Batán.*”
2. Mediante oficio No. 1537-AZEE-DJZEE de 12 de noviembre de 2016, el Administrador Zonal Eugenio Espejo emite **informe técnico favorable**, con fundamento de la información y criterio técnico favorable emitido por la Dirección de Gestión de Territorio de esa Administración Zonal, mediante memorando DG-TV-2016-0270 de 17 de octubre del 2016.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
RECEPCIÓN

Fecha: 16 FEB 2018 Hora 15:56
Nº. HOJAS SESENTA Y CINCO
Recibido por:



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

3. Mediante Oficio No. DMC-CE-0001538 de 21 de febrero de 2017, el Coordinador de Gestión Catastral de la Dirección Metropolitana de Catastro expresa que revisados los archivos correspondientes, remite en ficha técnica anexa los datos técnicos del inmueble de propiedad municipal, que es motivo del presente informe, requerido para la entrega en comodato de un inmueble municipal ubicado al interior del parque La Carolina, identificado con predio No. 801317, clave catastral 10905-02-004, en favor de la Fundación Batán.

4. Con oficio No. 2124-17-DMGBI de 30 de junio de 2017, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles emite **informe favorable** para la entrega en comodato de una parte del predio de propiedad municipal No. 801317, clave catastral 10905-02-004 a favor de la Fundación El Batán, para ser destinado al proyecto Centro Opción de Vida (COVI) que brinda atención a los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, mediante el desarrollo de programas y proyectos que coadyuven a garantizar el pleno ejercicio de sus derechos. En Oficio No. GEN-00768-4028-16-DMGBI de 1 de diciembre de 2016, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles expresa que la parte del predio del que la Fundación Batán se encuentra en uso, **es un bien de dominio privado**, por ser parte de la Hacienda La Carolina que fue adquirida por el Municipio de Quito mediante escritura celebrada en la Notaría tercera del cantón Quito, el 13 de marzo de 1939, e inscrita en el Registro de la propiedad el 04 de octubre de 1966.

BASE LEGAL:

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 441, establece que: *“para el comodato de bienes de los gobiernos autónomos descentralizados se observarán, en lo que fuere aplicable, las reglas relativas al comodato establecidas en el Libro IV del Código Civil, con excepción de aquellas que prevén indemnizaciones a favor del comodatario por la mala condición o calidad del bien prestado.”*

El inciso primero del artículo 323, ibídem dispone: *“El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, [...]”*

El Código Civil en el artículo 2077, inciso primero manifiesta que *“Comodato o préstamo de uso es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o raíz, para que haga uso de ella, con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso”*.

El artículo I.311, letra f) del Código Municipal señala que: *“Con los informes indicados la Procuraduría emitirá el criterio legal correspondiente a la Comisión de*



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

Expropiaciones, Remates y Avalúos, (actual Comisión de Propiedad y Espacio Público), para que ésta, en su calidad de asesora del concejo, analice la documentación y alcance la resolución del Concejo Metropolitano”.

ANÁLISIS Y CRITERIO LEGAL:

Con fundamento en la normativa citada, considerando los informes técnicos mencionados y que el proyecto a ejecutarse beneficiará a la ciudadanía, Procuraduría Metropolitana emite **criterio legal favorable**, para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público alcance del Concejo Metropolitano de Quito la autorización para la entrega en comodato o préstamo de uso, del área establecida en la ficha emitida por la Dirección Metropolitana de Catastro, predio No. 801317, clave catastral 10905-02-004 a favor de la Fundación El Batán, para ser destinado al proyecto Centro Opción de Vida (COVI) que brinda atención a los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, mediante el desarrollo de programas y proyectos que coadyuven a garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, conforme al trámite establecido en los artículos I.308 y siguientes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.


Es importante indicar que de conformidad con lo que dispone el Art. I.311, literal g) del Código Municipal, la Comisión que usted preside, tiene la facultad de determinar el tiempo de duración de dicho comodato.

CONDICIÓN RESOLUTORIA:

En la resolución del Concejo Metropolitano se hará constar lo siguiente:

Que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito por intermedio de la Dirección Metropolitana de la Gestión de Bienes Inmuebles y de la Administración Municipal Zona Eugenio Espejo, realizarán el seguimiento del comodato autorizado a fin de que el inmueble sea destinado al fin propuesto y se lo mantenga en buenas condiciones. En caso de incumplimiento de las condiciones, se revocará dicho comodato.

Atentamente,


Dr. Edison Yépez Vinueza
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)

Adj. expediente completo. (75 F.)

ACCION	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Cristina Raza	PRO	08.02.18	PK.
Revisión:	Patricio Guerrero	PRO		
Aprobación:	Edison Yépez	PRO		

Ejemplar 1: Secretaría General del Concejo DMQ.
Ejemplar 2: Archivo de Procuraduría
Ejemplar 3: Respaldo Unidad de Suelo

78



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. 2124-17-DMGBI
Quito, 30 de junio de 2017

1552-17

Doctor
Gianni Frixone Enríquez
PROCURADOR METROPOLITANO
Presente.-

Asunto: Se remite informe para comodato a favor
de la Fundación Batán de una parte del predio 801317

De mi consideración:

En atención al oficio sin número de 27 de junio de 2016, mediante el cual la señora Tamara Gross, Coordinadora del Centro opción de Vida de la Fundación Batán, solicita al Ingeniero Alejandro Larrea, Gerente de la EPMMOP, la renovación del Convenio de Uso del espacio ubicado en el interior del Parque La Carolina, me permito poner en su conocimiento el siguiente informe:

ANTECEDENTES:

El Ilustre Municipio de Quito mediante escritura celebrada el 13 de marzo de 1939 en la Notaría Tercera del cantón Quito, e inscrita el 22 de marzo de 1939, adquirió en compra – venta la Hacienda La Carolina, por consiguiente es un bien de dominio privado.

La Administración Zonal Eugenio Espejo, mediante Convenio suscrito el 24 de marzo del 2010, autorizó al a Fundación El Batán, por el tiempo de dos años, ocupar una parte del predio No. 801317, ubicado en el interior del Parque La Carolina, para destinarlo al proyecto Centro Opción de Vida (COVI), que brinda atención a los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, mediante el desarrollo de programas y proyectos que coadyuven a garantizar el pleno ejercicio de sus derechos.

Con oficio No. 2379 de 20 de junio de 2016, el Ingeniero Alejandro Larrea Córdova, Gerente General de la EPMMOP, solicita a esta Dirección se inicie el procedimiento administrativo para legalizar mediante la celebración de un contrato de comodato la permanencia de la Fundación Batán, en el área del parque que por varios años lo viene ocupando con el proyecto Centro Opción de Vida (COVI).

INFORME DE INSPECCION:

En inspección realizada por un funcionario de esta Dirección se comprobó que la Fundación Batán se encuentra ocupando parte del predio No. 801317 destinado al Proyecto Centro de Opción de Vida (COVI), que brinda atención a los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgos, mediante el desarrollo de programas y proyectos que coadyuvan a garantizar el pleno ejercicio de sus derechos.

INFORMES TECNICOS:

- El Ingeniero Alejandro Larrea Córdova, Gerente General de la EPMMOP, mediante oficio No. 2379 de 20 de julio de 2016, solicita a esta Dirección se inicie el procedimiento administrativo del caso para legalizar la permanencia de la Fundación Batán en el Parque "La Carolina", a través de la celebración de un contrato de comodato.



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

- La Administración Zonal Eugenio Espejo, mediante oficio No. 1537 AZEE-DJZEE de 12 de noviembre de 2016, emite informe técnico favorable para la celebración de un contrato de comodato en favor de la Fundación Batán DGT-TV-2017-0121 de 05 de abril del 2017, emite informe técnico favorable para que se entregue en comodato las tres áreas de terreno antes citadas a la Fundación Botánica de los Andes.
- La Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante oficio No. STHV-DMGT-0229 de 17 de enero de 2017, emite informe técnico favorable para que se continúe el procedimiento administrativo para la entrega en comodato del área ubicada en el interior del Parque La Carolina a favor de la Fundación Batán.
- La Dirección Metropolitana de Catastro adjunto al oficio No. DMC-CE-0001538 de 21 de febrero de 2017, remite la ficha con los datos técnicos que son los siguientes:

Clave: 10905-02-004 (parcial).
Predio: 801370 (parcial).
Area terreno: 686,49 m².
Parroquia: Iñaquito.
Barrio/Sector: La Carolina.
Zona: Norte.
Dirección: Pasaje Rumipamba y Av. De Los Shyris (interior del parque La Carolina).


Linderos:


Norte: propiedad municipal 29,09 m.
Sur: propiedad municipal 17,76 y 11,15 m.
Este: propiedad municipal 27,65 m.
Oeste: propiedad municipal 20,42 y 5,59 m.

PETICION:

En base a lo expuesto esta Dirección emite informe técnico favorable para la entrega en comodato de una parte del predio de propiedad municipal No. 801317, clave catastral 10905-02-004, ubicado en el pasaje Rumipamba, interior del Parque La Carolina, a favor de la Fundación El Batán para ser destinado al proyecto Centro Opción de Vida (COVI), que brinda atención a los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, mediante el desarrollo de programas y proyectos que coadyuven a garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, por lo que agradeceré a usted se digne disponer a quien corresponda que ponga en conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público el criterio legal de su competencia.

Atentamente,


Esteban Loayza Sevilla
Director Metropolitano de Gestión
de Bienes Inmuebles del MDMQ

ELABORADO POR:	SEGUNDO PABLO VEGA C. 
TICKET/GDOC:	2016-524554
DOCUMENTACION ADJ.:	83 FOLIOS
FECHA:	27-06-2017

OFICIO N° 2924-2016-DMGBI FUNDACION DE VIDA EL BATAN COMODATO PREDIO 801317

impreso por Esteban Loayza Sevilla (esteban.loayza@quito.gob.ec), 30/06/2017 - 11:20:17

Estado	abierto	Antigüedad	287 d 19 h
Prioridad	3 normal	Creado	15/09/2016 - 16:08:31
Cola	PROCURADURIA METROPOLITANA	Creado por	Loayza Sevilla Esteban
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dmgbi@quito.gob.ec		
Propietario	gfrixone (Gianni Frixone Enriquez)		

Información del cliente

Nombre: Dirección Metropolitana de
Apellido: Gestión de Bienes Inmuebles
Identificador de usuario: dmgbi@quito.gob.ec
Correo: dmgbi@quito.gob.ec

Artículo #27

De: "Esteban Loayza Sevilla" <esteban.loayza@quito.gob.ec>

Asunto: Actualización del propietario

Creado: 30/06/2017 - 11:20:12 por agente

Tipo: nota-interna

Adjunto: OFICIO_N°_2124-2017-DMGBI.PDF (1.8 MBytes)

ADJUNTO OFICIO N° 2124-2017-DMGBI DOCUMENTACION EN 83 FOLIOS PARA EMISION DE INFORME

Propietario

OFICIO N° 2924-2016-DMGBI FUNDACION DE VIDA EL BATAN COMODATO PREDIO 801317

impreso por Esteban Loayza Sevilla (esteban.loayza@quito.gob.ec), 14/06/2017 - 11:44:56

Estado	abierto	Antigüedad	271 d 19 h
Prioridad	3 normal	Creado	15/09/2016 - 16:08:31
Cola	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES::Area Técnica	Creado por	Loayza Sevilla Esteban
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dmgbi@quito.gob.ec		
Propietario	pvega (Segundo Pablo Vega Cardenas)		

Información del cliente

Nombre: Dirección Metropolitana de
Apellido: Gestión de Bienes Inmuebles
Identificador de usuario: dmgbi@quito.gob.ec
Correo: dmgbi@quito.gob.ec

Artículo #25

De: "Esteban Loayza Sevilla" <esteban.loayza@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 14/06/2017 - 11:44:29 por agente
Tipo: nota-interna

TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #24

De: "Esteban Loayza Sevilla" <esteban.loayza@quito.gob.ec>
Asunto: Nota
Creado: 13/06/2017 - 10:42:06 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: OFICIO_RESPUESTA_753_FUNDACION_EL_BATAN_.PDF (733.6 KBytes)

SE RECIBE DOCUMENTACION EN RESPUESTA A OFICIO 753-2017- DMGBI FUNDACION EL BATAN
 ADJUNTA 31 FOJAS

Artículo #23

De: "Mercedes Lourdes Ocaña Alarcón" <mercedes.ocana@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 21/02/2017 - 14:13:52 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: OF.524554-DMC-21-02-2017.pdf (1000.4 KBytes)

Despachado con Oficio No.0001538-DMC-2017 Ing. Erwin Arroba Padilla
 remite Referencia interna No.0408-CE-2017.

Anexo: 51 fojas útiles

Artículo #22

De: "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 21/02/2017 - 07:57:52 por agente
Tipo: nota-interna

Favor continuar con el tramite

Artículo #21

De: "Juan Eduardo Solís Aguayo" <juan.solis@quito.gob.ec>

Procedimiento: Suscribir Comodato

14-06-2017 14:45
 Página 1
 73

1	de Ordenanza por cuenta la Impresa de Alimentación y de
2	producción de los estudios de redes presentadas por la Cooperativa
3	va. (Los proyectos de redes de agua potable, teléfonos y ener-
4	gía eléctrica han sido aprobados por las respectivas empresas).
5	Razón por la que la Cooperativa se ha acogido a la alternativa de
6	solicitar al señor Alcalde, la autorización para la celebración
7	de escrituras para los adjudicatarios. D. - Las regulaciones-
8	que deberían ser incluidas en los títulos de dominio para cada uno
9	de los socios de la Cooperativa son las siguientes: 1. - El o - -
10	formamiento de escrituras se hará en estricta sujeción a los pla-
11	nos que llevan el sello especial y el número setenta y ocho-B -
12	cincuenta y dos. - 2. - Se prohíben levantar nuevas construccio-
13	nes en los lotes, hasta tanto la Cooperativa disponga de los ser-
14	vidos de Agua Potable y Canalización. - 3. - Aquellos lotes
15	que no cumplan con la zonificación asignada al sector deberá en
16	el futuro ceñirse a las especificaciones de retiro de la misma
17	(Zonificación R-tres-B vivienda familiar aislada). - 4. - La
18	Municipalidad se reserva el derecho de realizar eventuales cam-
19	bios en el trazado vial, hasta tanto se emita la Ordenanza para
20	la Cooperativa, por lo tanto los nuevos propietarios deberán, si
21	es el caso, ceder las áreas necesarias para el efecto, de manera-
22	firmada. - 5. - El número total de escrituras individuales a -
23	realizar serán de cuatrocientas diez y seis. - 6. - Se concede -
24	el plazo de un año para que la Cooperativa termine las obras de -
25	empedrado de calles, bordillos y aceras, en el barrio. - 7. - -
26	Las dimensiones de los lotes y otros datos son de exclusiva res-
27	ponsabilidad del propietario y de la Cooperativa. - 8. - La au-
28	torización de los planos del fraccionamiento, solamente permitirá

PV

**OFICIO N° 2924-2016-DMGBI FUNDACION DE VIDA EL BATAN COMODATO
PREDIO 801317**

impreso por Mercedes Lourdes Ocaña Alarcón (mercedes.ocana@quito.gob.ec), 21/02/2017 - 14:16:32

Estado	abierto	Antigüedad	158 d 22 h
Prioridad	3 normal	Creado	15/09/2016 - 16:08:31
Cola	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES	Creado por	Loayza Sevilla Esteban
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dmgbi@quito.gob.ec		
Propietario	eloayza (Esteban Loayza Sevilla)		

Información del cliente

Nombre: Dirección Metropolitana de
Apellido: Gestión de Bienes Inmuebles
Identificador de usuario: dmgbi@quito.gob.ec
Correo: dmgbi@quito.gob.ec

Artículo #22

De: "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 21/02/2017 - 07:57:52 por agente
Tipo: nota-interna

Favor continuar con el tramite

02.03.2017
14:45

72

Of.No 225-2016 DR EDISON GUERL.[.] Impreso por José Izurieta Longo (jose.izurieta@quito.gob.ec)[.]

Ticket Imprimir

Prioridad:	3 normal
Crea:	DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO::Psc Proyectos Públicos
Bloquear:	bloqueado
Propietario:	Jarbolada (Juan Carlos Arbolada Salgado)
Identificador del Cliente:	GOBIERNO DE PICHINCHA
Identificador:	GOBIERNO DE PICHINCHA
Indicador:	0 m
Creado:	07/07/2016 - 14:20:54
Temporizador:	
Pendiente hasta:	

TicketFreeText Registro interno: 6576

Información del cliente
 Nombre: GOBIERNO DE PICHINCHA
 Apellido: GOBIERNO DE PICHINCHA
 Nombre de usuario: GOBIERNO DE PICHINCHA
 Correo: gobiernopichincha@sincorreo.com

Artículos # 1
 De: "GOBIERNO DE PICHINCHA GOBIERNO DE PICHINCHA" <gobiernopichincha@sincorreo.com>
 Para: DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO::Psc Proyectos Públicos
 Asunto: Of.No 225-2016 DR EDISON GUERRERO CON FINES EXPROPIACION URGENTE
 Creado: 07/07/2016 - 14:20:55 por cliente
 Tipo: teléfono
 Adjunto: OFC. 225-2016-GOBIERNO DE PICHINCHA.PDF (16.2 KB)es)
 Of.No 225-2016 DR EDISON GUERRERA GUERRERO CON FINES EXPROPIACION URGENTE
 adjunto 1 carpeta util

8/7/16
 Karina: Actualizar datos de firma.
 27/7/16 PA
 (*) Esta con error de sistema. Falto subir pdfs.

Oficio, DMC-CE-0001538
Quito D.M., 21 FEB 2017

Ingeniero
Esteban Loayza Sevilla
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION
DE BIENES INMUEBLES**


Presente

Señor Director:


Con oficio N° GEN-768-328-16-DMGBI de enero 26 del 2017, ingresado en esta Dirección con Ticket Gdoc 2016-524554, asignado el 14 de febrero del 2017, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, a fin de continuar el proceso del comodato del inmueble de propiedad municipal ubicado en el pasaje Rumipamba y Av. De Los Shyris (interior del parque La Carolina) a favor de la Fundación Batán, identificado con clave catastral 10905-02-004 y predio 801317, solicita se remita la ficha con los datos técnicos, requisito para seguir el trámite indicado.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), de acuerdo a lo solicitado y luego de revisados los archivos correspondientes, remite en ficha anexa los datos técnicos del inmueble de propiedad municipal, que es motivo del presente informe requerido para la entrega en comodato.

Atentamente,



Ing. Erwin Arroba Padilla
COORDINADOR DE GESTION CATASTRAL ESPECIAL

Revisado por	Ing. Juan Solis A.	15-02-2017	
Elaborado por	Top. Marco Romero Z. Servidor Municipal	15-02-2017	
Referencia Interna	N° 0408-CE-2017		
Ticket Gdoc	N° 2016-524554		

St. Rodas



DATOS TÉCNICOS PARA COMODATO DE INMUEBLE MUNICIPAL

FICHA 1 DE 1

1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.			
1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:			
ÁREA DE TERRENO	686,49	m ²	
1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:			
CLAVE CATASTRAL	: 10905-02-004	(parcial)	
NÚMERO PREDIAL	: 801317	(parcial)	
RAZON	parte de la Hda. Carolina adquirido por el IMQ mediante escritura Not 03 el 13 de marzo de 1939.		
1.3.- UBICACIÓN:			
PARROQUIA:	: Iñaquito		
BARRIO/SECTOR	: La Carolina		
ZONA	: Norte		
DIRECCIÓN	: pasaje Rumipamba y Av. De Los Shyris (interior parque La Carolina)		
1.4.- LINDEROS DEL ÁREA A SER REVERTIDA:			
NORTE	: propiedad municipal	29,09	m.
SUR	: propiedad municipal	17,76 y 11,15	m.
ESTE	: propiedad municipal	27,65	m.
OESTE	: propiedad municipal	20,42 y 5,59	m.
2.- AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES			
DESCRIPCIÓN	ÁREA m ² .	VALOR m ² USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD.
TERRENO	686,49	208,25	142.961,54
CONSTRUCCION	212,19	400,71	85.026,97

4.- INFORMACIÓN GRÁFICA	
4.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA:	
4.2.- VISTA ESTADO ACTUAL:	
4.3.- PLANO ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:	

3.- OBSERVACIONES

La presente Ficha forma parte integrante de la referencia interna No. 408-CE-2017, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Gestion de Bienes Inmuebles, las constrcciones se refiere a los blques 2, 3 y 4 del registro catastral actual.

DATOS DEL TRÁMITE						
TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON		
SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
DMGBI	EXPED. OFICIO GUÍA TICKET	GEN-768-328-16 2016-524554	26-ene-17 27-ene-17	REF. INTERNA	408-CE-17	15-feb-17
RESPONSABILIDAD TÉCNICA.				COORDINACIÓN		
 Top. Marco Romero Z. SERVIDOR MUNICIPAL ELABORADO				 Ing. Juan Solís A. SERVIDOR MUNICIPAL REVISADO		
				 Ing. Erwin Arroba Padilla COORDINADOR PROGRAMA GESTION CATASTRAL ESPECIAL		

Datos del titular registrado en el catastro		
Nombre o Razón Social.	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
Documentos de identidad N°	1760003410001	
Identificación y ubicación del bien inmueble		
Clave Catastral	1090502004	
Número Predio	801317	
Ubicación	Parroquia:	IÑAQUITO
	Dirección:	38225 CALLE S/N 10905 -
Clase	URBANO	
Datos del bien inmueble		
Denominación		
Derechos y Acciones	NO	
Superficie de terreno según escritura	6,510.16	m ²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución	0.00	m ²
Superficie de construcción	636.59	m ²
Área de Construcción Cerrada	636.59	m ²
Área de Construcción Abierta	0.00	m ²
Frente principal	110.73	m
Local Principal	Año de construcción	2008
	Destino Económico	10 INSTITUCIONAL PÚBLICO
Avalúo vigente del bien inmueble		
Avalúo del terreno	1,355,740.82	
Avalúo Construcciones Abiertas	0.00	
Avalúo Construcciones Cerradas	154,801.29	
Avalúo de adicionales constructivos	0.00	
Avalúo total del bien inmueble	1,510,542.11	

Bloque/Piso/Unidad	Uso Constructivo	Alicuota	Denominación	Área Total Construida	Principal	Estado	Valoración
001-001-001	BODEGA	0		220,19	NO	ACTIVO	28963,26
002-001-001	BATERÍA SANITARIA	0		58,10	NO	ACTIVO	24149,45
003-001-001	AULA	0		90,27	SI	ACTIVO	51818,46
004-001-001	OFICINA - EDIFICIO DE OFICINAS - MEZZANINE	0		63,62	NO	ACTIVO	9056,06
005-001-001	OFICINA - EDIFICIO DE OFICINAS - MEZZANINE	0		71,13	NO	ACTIVO	13249,81
006-001-001	CASA	0		69,45	NO	ACTIVO	18595,40
007-001-001	CASA	0		47,75	NO	ACTIVO	7090,69
008-001-001	CUARTO DE MÁQUINAS	0		15,88	NO	ACTIVO	1877,97

f



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. GEN-00768-0328-16-DMGBI
Quito, 26 de enero de 2017

Ingeniero
Francisco Pachano
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio sin número de 27 de junio de 2016 mediante el cual la señora Tamara Gross, Coordinadora del Centro Opción de Vida, de la **Fundación Batán**, solicita al Ingeniero Alejandro Larrea, Gerente de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP, la renovación del convenio de uso de un espacio al interior del Parque la Carolina, la EPMMOP, mediante oficio No. 2379 de 20 de julio de 2016, solicita a esta Dirección se inicie el procedimiento administrativo para legalizar la permanencia de la mencionada Fundación en el predio municipal No. 801317, clave catastral 10905-02-004, ubicado en el interior del Parque la Carolina, cabe mencionar que el citado predio forma parte de la Hacienda La Carolina que fue adquirida por el Municipio de Quito mediante escritura celebrada el 13 de marzo de 1939 en la Notaría Tercera del cantón Quito.

La Administración Zonal Eugenio Espejo mediante oficio No. 1537 AZEE-DJZEE de 12 de noviembre de 2016, emite informe favorable para la entrega en comodato a favor de la Fundación Batán.

La Secretaría de Territorio, mediante oficio No. STHV-DMGTR-0229 de 17 de enero de 2017, emite informe favorable para que se continúe el procedimiento administrativo para la entrega en comodato del área ubicada en el interior del Parque La Carolina a favor de la Fundación Batán.

Por lo expuesto, agradeceré a usted se digne disponer a quien corresponda que remita la ficha que debe contener: datos técnicos, razón y dominio del predio 801317 (parcial) para entregarse en comodato a la Fundación Batán.

DATOS DEL AREA:

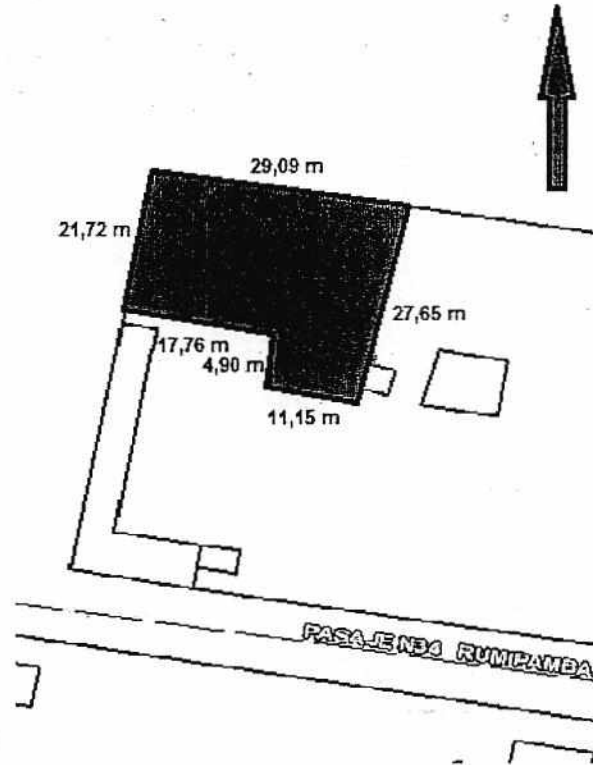
Superficie de terreno: 686,49 m²

Linderos:

Norte: Propiedad municipal en 29,09 m.
Sur: Propiedad municipal en 17,76 y 11,15 m.
Este: Propiedad municipal en 27,65 m.
Oeste: Propiedad municipal en 20,42 y 5,59 m.

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO QUITO	
Fecha de Recepción	Hora:
27 ENE 2017	
Recibido por:	

Administración General | Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles



Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ

ELABORADO POR:	SEGUNDO PABLO VEGA C.
SKELTA:	2016-GEN-00768
TICKET/GDOC:	2016-524554
DOCUMENTACION ADJ.:	46 FOLIOS CON CARÁCTER DEVOLUTIVO
FECHA:	25-01-2017

67

OFICIO N° 2924-2016-DMGBI FUNDACION DE VIDA EL BATAN COMODATO PREDIO 801317

impreso por Esteban Loayza Sevilla (esteban.loayza@quito.gov.ec), 27/01/2017 - 12:05:54

Estado	abierto	Antigüedad	133 d 19 h
Prioridad	3 normal	Creado	15/09/2016 - 16:08:31
Cola	DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO	Creado por	Loayza Sevilla Esteban
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dmgbi@quito.gov.ec		
Propietario	fpachano (Francisco Jose Pachano Ordoñez)		

Información del cliente

Nombre: Dirección Metropolitana de
Apellido: Gestión de Bienes Inmuebles
Identificador de usuario: dmgbi@quito.gov.ec
Correo: dmgbi@quito.gov.ec

Artículo #18

De: "Esteban Loayza Sevilla" <esteban.loayza@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 27/01/2017 - 12:05:49 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: OFICIO_N°_328-2017-DMGBI-GEN-00768_.PDF (1.2 MBytes)

ADJUNTO OFICIO N° 328-2017-DMGBI-GEN-00768 DOCUMENTACION EN 46 FOLIOS DEVOLUTIVOS PARA SU ATENCION

Propietario:

Nombre:

Apellido:

Identificador de usuario:

Correo:

Estado:

Antigüedad:

Creado:

Creado por:

Tiempo contabilizado:

Identificador del cliente:

Propietario:

Nombre:

Apellido:

Identificador de usuario:

Correo:

Estado:

Antigüedad:

Creado:

Creado por:

Tiempo contabilizado:

Identificador del cliente:

Propietario:

Nombre:

Apellido:

Identificador de usuario:

Correo:

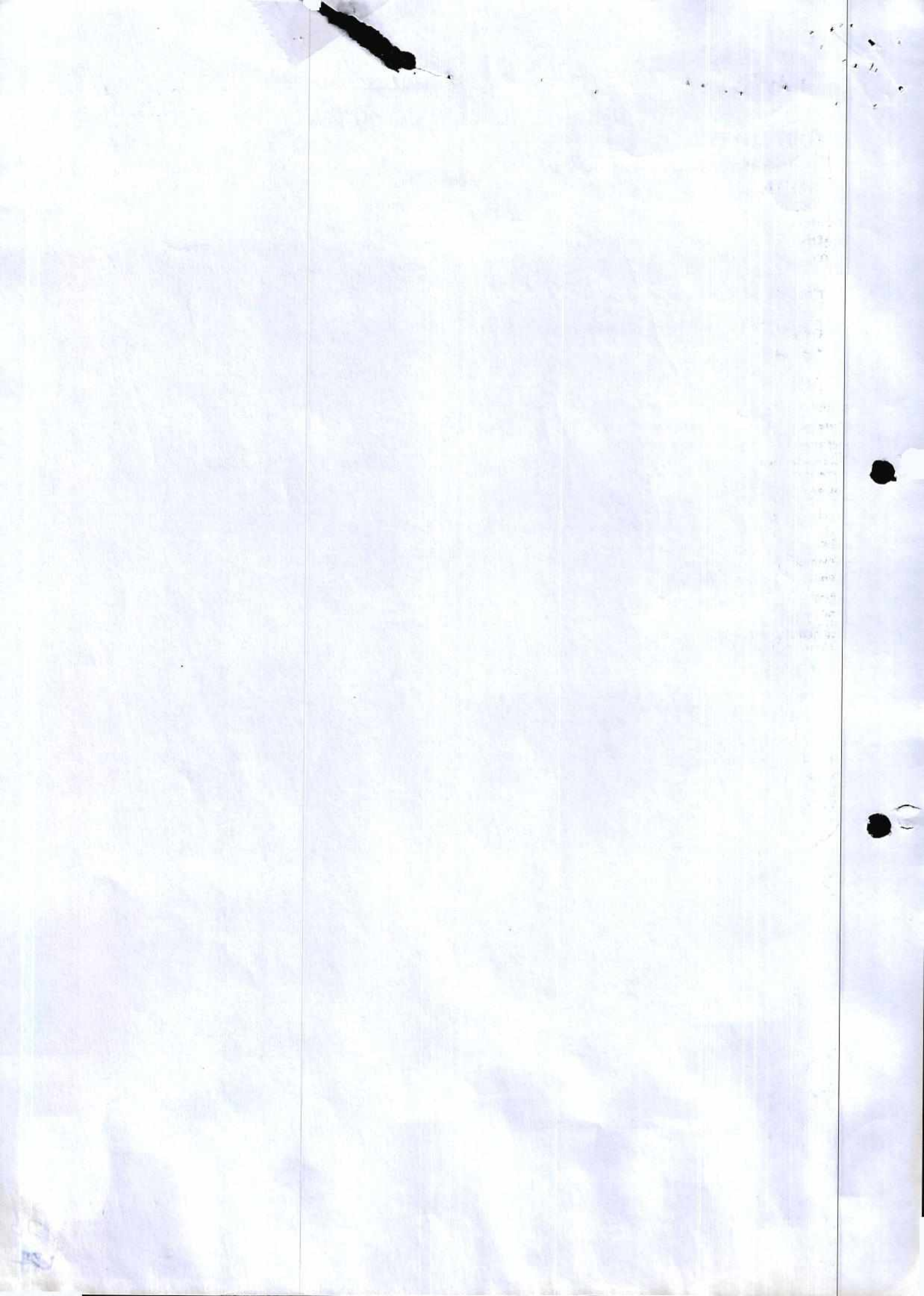
Estado:

Antigüedad:

Creado:

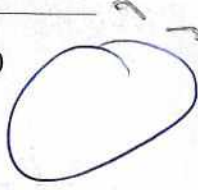
Creado por:

Tiempo contabilizado:



OFICIO N° 2924-2016-DMGBI FUNDACION DE VIDA EL BATAN COMODATO PREDIO 801317

impreso por Esteban Loayza Sevilla (esteban.loayza@quito.gov.ec), 07/12/2016 - 08:55:31



Estado	abierto	Antigüedad	82 d 16 h
Prioridad	3 normal	Creado	15/09/2016 - 16:08:31
Cola	SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA	Creado por	Loayza Sevilla Esteban
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dmgbi@quito.gov.ec		
Propietario	jherdoiza (Jacobo Herdoíza Bolaños)		

Información del cliente

Nombre: Dirección Metropolitana de
Apellido: Gestión de Bienes Inmuebles
Identificador de usuario: dmgbi@quito.gov.ec
Correo: dmgbi@quito.gov.ec

5-524554

Artículo #11

De: "Esteban Loayza Sevilla" <esteban.loayza@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 07/12/2016 - 08:55:23 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: OFICIO_N°_4028-2016-DMGBI-GEN-00768.PDF (1.2 MBytes)
ADJUNTO OFICIO N° 4028-2016-DMGBI-GEN-00768 SE ENVIA DOCUMENTACION EN 44 FOJAS UTILES CON CARACTER DEVOLUTIVO PARA SU ATENCION

Propietario

Nombre

Apellido

Identificador de usuario

Correo

Artículo #11

De

Asunto

Creado

Tipo

Adjunto

ADJUNTO OFICIO N° 4028-2016-DMGBI-GEN-00768 SE ENVIA DOCUMENTACION EN 44 FOJAS UTILES CON CARACTER DEVOLUTIVO PARA SU ATENCION

Propietario

Nombre

Apellido

Identificador de usuario

Correo

Artículo #11

De

Asunto

Creado

Tipo

Adjunto

ADJUNTO OFICIO N° 4028-2016-DMGBI-GEN-00768 SE ENVIA DOCUMENTACION EN 44 FOJAS UTILES CON CARACTER DEVOLUTIVO PARA SU ATENCION

Propietario

Nombre

Apellido

Identificador de usuario

Correo

Artículo #11

65

PV

SECRETARÍA DE
TERRITORIO
ALCALDÍA

17 ENE 2017,

Quito,

Oficio STHV-DMGT- 0229

Referencia: GDOC-2016-524554

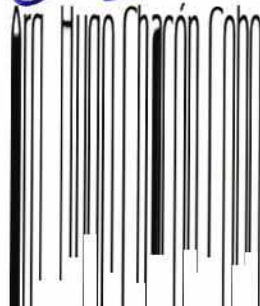
Ingeniero
Esteban Loayza Sevilla
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN
DE BIENES INMUEBLES DEL MDMQ
Presente

Señor Director:

En atención al Oficio N°. GEN-00768-4028-16-DMGBI de 01 de diciembre de 2016, mediante el cual requiere se remita el informe técnico respecto a la entrega en comodato del espacio público ubicado en el interior del Parque La Carolina a favor de la Fundación Batán.

Al respecto, considerando el oficio N°. GEN-00768-4028-16-DMGBI de 01 de diciembre de 2016, y el informe emitido mediante Memorando DGT-TV-2016-0270 por la Dirección de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Eugenio Espejo, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite **informe técnico favorable** para que continúe el procedimiento administrativo para la entrega en comodato del área ubicada en el interior del Parque La Carolina a favor de la Fundación Batán.

Atentamente,



PV

17 ENE 2017

Quito,

Oficio STHV-DMGT- 0229

Referencia: GDOC-2016-524554

Ingeniero
Esteban Loayza Sevilla
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN
DE BIENES INMUEBLES DEL MDMQ
Presente

Señor Director:

En atención al Oficio N°. GEN-00768-4028-16-DMGBI de 01 de diciembre de 2016, mediante el cual requiere se remita el informe técnico respecto a la entrega en comodato del espacio público ubicado en el interior del Parque La Carolina a favor de la Fundación Batán.



Al respecto, considerando el oficio N°. GEN-00768-4028-16-DMGBI de 01 de diciembre de 2016, y el informe emitido mediante Memorando DGT-TV-2016-0270 por la Dirección de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Eugenio Espejo, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite **informe técnico favorable** para que continúe el procedimiento administrativo para la entrega en comodato del área ubicada en el interior del Parque La Carolina a favor de la Fundación Batán.

Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Documentación recibida compuesta por 44 fojas.

Elaborado:	Luis Jácome	 2017-01-10
Revisado:	Arq. Carlos Quezada	

Jeaneth A.
2017-01-10

17 ENE 2017

9:57 64



Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. GEN-00768-4028-16-DMGBI
Quito, 01 de diciembre de 2016

QUITO RECEPCIÓN
SECRETARÍA DE TERRITORIO

FECHA: 7 DIC 2016 HORA: 10h45

HOJA DE CONTROL:

NÚMERO DE HOJAS:

RECEPCIÓN: *[Signature]*

Arquitecto
 Jacobo Herdoiza
SECRETARIO METROPOLITANO DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA
 Presente.-

De mi consideración:

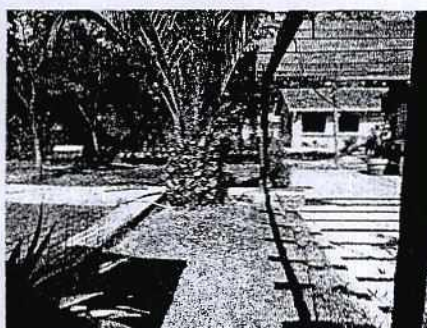
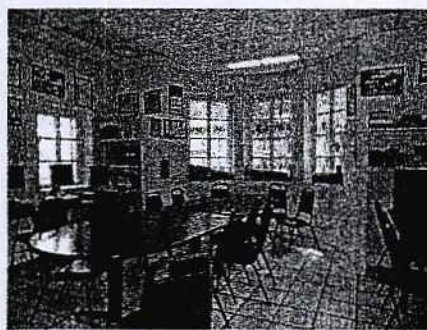
En atención al oficio sin número de 27 de junio de 2016 mediante el cual la señora Tamara Gross, **Coordinadora del Centro Opción de Vida, de la Fundación Batán** solicita al señor Gerente de la EPMMOP, la renovación del convenio de uso del espacio público ubicado en el interior del Parque La Carolina, ante lo cual el Ingeniero Alejandro Larrea Córdova, Gerente General de la EPMMOP, mediante oficio No. 2379 GG-GAPEV-CJ, emite informe favorable para la entrega en comodato, pongo en su conocimiento el siguiente informe:

- Según el sistema catastral SIREQ, el área que ocupa La Fundación Batán, forma parte del predio No. 801317, clave catastral 10905-02-004 de propiedad municipal.

Este predio es un bien de dominio privado por ser parte de la Hacienda la Carolina que fue adquirida por el Municipio de Quito mediante escritura celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Quito el 13 de marzo de 1939, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 04 de octubre de 1966.



- En inspección realizada por un funcionario de esta Dirección, se comprobó que la mencionada Fundación se encuentra en posesión de un área aproximada de 686,49, con el proyecto Centro de Opción de Vida.



Por lo expuesto, con el fin de continuar con el trámite correspondiente, agradeceré a usted se digne disponer a quien corresponda remita el informe técnico de su competencia respecto a la entrega en comodato.

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla
**Director Metropolitano de Gestión
de Bienes Inmuebles del MDMQ**

ELABORADO POR:	SEGUNDO PABLO VEGA
DOCUMENTACION ADJ.:	44 FOJAS UTILES CON CARÁCTER DEVOLUTIVO
GUIA SKELTA:	2016-GEN-00768
FECHA:	30-11-2016
GDOC:	2016-524554

Oficio No. **1537** AZEE-DJZEE

Quito, a **12 NOV 2016**

PV


Ingeniero
Esteban Loayza Sevilla
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION
DE BIENES INMUEBLES DEL MDMQ**
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio 2379 GG-GAPEV-CJ de 20 de julio del 016, en el que solicita se inicie el procedimiento administrativo para legalizar la permanencia en el predio municipal a favor de la Fundación Batán "Centro de Vida COVI" a través de la celebración de un contrato de comodato, manifiesto lo siguiente:

Adjunto remito a usted el **informe técnico favorable** de la Dirección de Gestión del Territorio, emitido mediante memorando DGT-TV-2016-0270 de 17 de octubre del 2016, informe, que esta Administración Zonal lo acoge y se ratifica.

Debo dejar señalado que el informe o criterio jurídico sobre el presente pedido, lo emitirá la Procuraduría Metropolitana en aplicación de lo previsto en el Libro Primero del Código Municipal, capítulo V, sección II, Art. I.311.

Atentamente,



Sr. Boris Mata Reyes
ADMINISTRADOR ZONAL EUGENIO ESPEJO

Elaborado por : Rolando Ruiz
Ref. GEDOG- 2016-524554
Adj: Expediente en 43 fojas útiles


23-11-2016
15:15
16 NOV 2016
16:15 62
L. P. D. H. O.